



## LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO II

H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

### SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 09:05 nueve horas con cinco minutos del día 29 de enero del 2016, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto Oficial "Justino Ávila Arce" de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

**El Secretario del Ayuntamiento** comunicó a la Síndico Municipal María Florentina Ocegueda Silva, que recibió instrucción del Dr. Leopoldo Domínguez González, Presidente Municipal de Tepic, para que informara a todos Integrantes del Honorable Cabildo, que se encuentra fuera de la Ciudad por asuntos propios de su cargo y por tal motivo, no le es posible estar en la Ciudad de Tepic, para asistir y presidir la sesión ordinaria de Cabildo. Por lo que se le solicita a la Síndico Municipal, tome las providencias del caso, para que al inicio de la sesión sea nombrado el Regidor que habrá de presidirla, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

**La Síndico Municipal María Florentina Ocegueda Silva** expresa que en su calidad de representante legal del Municipio, propone a la regidora Karina Guadalupe Corona García para que presida y dirija la presente sesión ordinaria de Cabildo, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, misma propuesta que es aprobada por unanimidad 11 votos a favor de los presentes en la sesión, al mismo tiempo se le solicita a la regidora Karina Guadalupe Corona García pase a ocupar el lugar de Presidente de sesión y asuma las funciones para las que ha sido designado, mismo que procede a hacerlo.

**El Secretario del Ayuntamiento** procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (11) integrantes del cabildo, encontrándose María Florentina Ocegueda Silva, La Síndico Municipal y los regidores José Alfredo Arce Montiel, Yammel Arturo Ayala Romero, Lucio Carrillo Bañuelos, Karina Guadalupe Corona García, Dina Libni Lara Castillo, Rodolfo Pedroza Ramírez, Adrián Rodríguez Díaz, Luisa Aydé Sandoval Rojas, Reynaldo Jorge Javier Saucedo Castillo y Adán Zamora Romero y (7) siete inasistencias justificadas del Presidente Municipal Leopoldo Domínguez González, Luis Alberto Berumen Loera, Luis Cesar Guzmán Rangel, Rene Alonso Herrera Jiménez, Erika Leticia Jiménez Aldaco, Francisco Javier Ortega Caloca y Laura Inés Rangel Huerta.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de la sesión ordinaria de fecha 21 de enero del 2016, es aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.- Informe del Secretario del Ayuntamiento, sobre los asuntos turnados a comisión correspondiente al mes de enero del 2016.
- 3.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.



H. XL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

*[Firma]*  
P.I

a).-Solicitud para autorizar la iniciativa del proyecto de Reglamento Interior de la Dirección General de Bienestar Social.

4.-Clausura de la sesión.

**El Secretario del Ayuntamiento** informa que recibió oficio número IM/019/2016, suscrito por la Mtra. Gloria Noemí Ramírez Bucio, Directora del Instituto Municipal de la Mujer, donde solicita se incorpore al orden del día, el Proyecto de Reglamento para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Municipio de Tepic. Dicho proyecto de reglamento se incorporara al orden del día en el punto número 3, como inciso b) dentro de los asuntos generales de las solicitudes y comunicaciones recibidas.

De igual manera, se recibió por parte de la Regidora Laura Inés Rangel Huerta, donde solicita se incorpore al orden del día, el informe de actividades correspondientes al mes de diciembre del 2015. Dicho informe se incorporara al orden del día en el punto número 3, como inciso c) dentro de los asuntos generales de las solicitudes y comunicaciones recibidas.

De la misma manera, el Lic. Juan Jesús Fuentes Vizcarra, Director de Catastro e Impuesto predial, solicita se incorpore al orden del día 3 solicitudes que son las siguientes:

- 1.-Solicitud para autorizar a la C. Teresita Portillo Chávez, el subsidio del pago del Impuesto Predial. Dicha solicitud se incorporara al orden del día en el punto número 3, como inciso d).
- 2.-Solicitud para autorizar al Consejo de la Judicatura Federal, la exención del pago del Impuesto Predial de inmuebles que son destinados como casa habitación para jueces y magistrados federales. Dicha solicitud se incorporara al orden del día en el punto número 3, como inciso e).
- 3.-Solicitud para autorizar a la Casa de Niños Fran González A.C., el subsidio del pago del Impuesto Predial. Dicha solicitud se incorporara al orden del día en el punto número 3, como inciso f).

Asimismo, el Lic. José David Guerrero Castellón, Tesorero Municipal solicita se incorpore al orden del día la solicitud para autorizar el Programa de Apoyos y Beneficios a los Locatarios de los Mercados Municipales. Dicha solicitud se incorporara al orden del día en el punto número 3, como inciso g).

Igualmente, el regidor Rodolfo Pedroza Ramírez, solicita se incorpore al orden la solicitud para autorizar ampliar el plazo al programa de apoyos y beneficios a los Usuarios del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado Tepic, de conformidad al Plan Tarifario para el ejercicio 2016. Dicho informe se incorporará al orden del día en el punto número 3, como inciso h) dentro de los asuntos generales de las solicitudes y comunicaciones recibidas.

Del mismo modo, se recibió oficio suscrito por la Síndico Municipal María Florentina Ocegueda Silva, donde solicita se incorpore al orden del día, el informe de actividades de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, correspondiente al mes de diciembre del 2015. Dicho informe se incorporará al orden del día en el punto número 3, como inciso i) dentro de los asuntos generales de las solicitudes y comunicaciones recibidas.





## LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO II

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

Por lo que una vez que se dio lectura al orden del día y a las solicitudes recibidas para su incorporación, el Regidor Presidente de sesión los somete a su consideración quedando el orden del día, de la siguiente manera:

- 1.- Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.- Informe del Secretario del Ayuntamiento, sobre los asuntos turnados a comisión correspondiente al mes de enero del 2016.
- 3.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.
  - a).-Solicitud para autorizar la iniciativa del proyecto de Reglamento Interior de la Dirección General de Bienestar Social.
  - b).-Solicitud para autorizar la iniciativa del proyecto de Reglamento para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Municipio de Tepic.
  - c).-La Regidora Laura Inés Rangel Huerta, presenta el informe de actividades correspondientes al mes de diciembre del 2015.
  - d). Solicitud para autorizar a la C. Teresita Portillo Chávez, el subsidio del pago del Impuesto Predial.
  - e).-Solicitud para autorizar al Consejo de la Judicatura Federal, la exención del pago del Impuesto Predial de inmuebles que son destinados como casa habitación para jueces y magistrados federales.
  - f).-Solicitud para autorizar a la Casa de niños Fran González A.C., el subsidio del pago del Impuesto Predial.
  - g).-Solicitud para autorizar el Programa de Apoyos y Beneficios a los Locatarios de los mercados municipales.
  - h).- Solicitud para autorizar ampliar el plazo al programa de apoyos y beneficios a los Usuarios del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado Tepic, de conformidad al Plan Tarifario para el ejercicio 2016.
  - i).- La Síndico Municipal María Florentina Ocegueda Silva, presenta el informe de actividades de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, correspondiente al mes de diciembre del 2015.
- 4.-Clausura de la sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 11 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:

**Punto No. 1.-** Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión ordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

**Punto No. 2.-** Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación del Informe del Secretario del Ayuntamiento, sobre los asuntos turnados a comisión correspondiente al mes de enero del 2016. **El Secretario del Ayuntamiento** informa al Honorable Cabildo que dicho informe se encuentra en su poder de manera impresa para su conocimiento, lo anterior para



H. XL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

p.3

dar cumplimiento a lo que estipula el artículo 114 fracción VII de la Ley Municipal del Estado de Nayarit.

**Punto No. 3.-** Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, relativo al punto de asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas. El Secretario informa que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento lo siguiente:

a).-Solicitud para autorizar la iniciativa del proyecto de Reglamento Interior de la Dirección General de Bienestar Social. **Misma que será turnada a las Comisiones Unidas de Asuntos Constitucionales y Reglamentos y a la de Gobernación para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

b).-Solicitud para autorizar la iniciativa del proyecto de Reglamento para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Municipio de Tepic. **Misma que será turnada a las Comisiones Unidas de Asuntos Constitucionales y Reglamentos y a la de Equidad y Género para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

c).-La Regidora Laura Inés Rangel Huerta, donde solicita se incorpore al orden del día, el informe de actividades correspondientes al mes de diciembre del 2015. Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic.

**Punto No. 3.d)-** Para dar cumplimiento al punto número 3 inciso d) del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a la C. Teresita Portillo Chávez, el subsidio del pago del Impuesto Predial. La regidora Presidente de Sesión Karina Guadalupe Corona García somete a votación de los integrantes del Honorable Cabildo para dicha solicitud sea turnada a Comisiones, por lo que es aprobada por mayoría de los presentes, con 9 votos a favor y 2 votos en abstención de los regidores Karina Guadalupe Corona García y Adrián Rodríguez Díaz. **Misma que será turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

**Punto No. 3.e)-** Para dar cumplimiento al punto número 3 inciso e) del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar al Consejo de la Judicatura Federal, la exención del pago del Impuesto Predial de inmuebles que son destinados como casa habitación para jueces y magistrados federales. **La regidora Presidente de sesión Karina Guadalupe Corona García, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:**

**El regidor Rodolfo Pedroza Ramírez** considera que no es justo que se otorgue la exención del impuesto predial, toda vez que es una dependencia federal que tiene presupuestado sus gastos para sus bienes, ya que si lo requieren que se amparen ante ellos mismos, porque su uso es personal y no se encuentran destinados para el servicio público del Poder Judicial Federal.

La regidora Presidente de Sesión Karina Guadalupe Corona García somete a votación de los integrantes del Honorable Cabildo para dicha solicitud sea turnada a Comisiones, por lo que es aprobada por mayoría de los presentes, con 9 votos a favor y 2 votos en abstención de los regidores Karina Guadalupe Corona García y Adrián Rodríguez Díaz. **Misma que será turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO II

H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

**Punto No. 3.f)-** Para dar cumplimiento al punto número 3 inciso f) del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud a la Casa de niños Fran González A.C., el subsidio del pago del Impuesto Predial. **La regidora Presidente de sesión Karina Guadalupe Corona García,** abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**El Regidor Adrián Rodríguez Díaz** comenta que la mayoría de solicitantes si cuentan con recursos para que paguen el impuesto predial, toda vez que ha apoyado a varias casas y ha visto que reciben recurso económico para la realización de sus gastos.

**El regidor Rodolfo Pedroza Ramírez** comenta que algunas casas hogar si tienen más necesidad que otras en el apoyo del subsidio para el pago del impuesto predial, por lo que considera que se turne a comisiones para que se analice la viabilidad de su procedencia, donde en algunos casos se debe condicionar mediante un estudio socioeconómico para conocer su situación financiera.

**La Síndico Municipal María Florentina Ocegueda Silva** comenta que los anteriores temas que se presentaron de nuevamente a sesión, todavía no son discutidos en la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, por lo que solicita que no se salte el procedimiento reglamentario y se turnen de nueva cuenta a comisiones.

La regidora Presidente de Sesión Karina Guadalupe Corona García somete a votación de los integrantes del Honorable Cabildo para dicha solicitud sea turnada a Comisiones, por lo que es aprobada por mayoría de los presentes, con 9 votos a favor y 2 votos en abstención de los regidores Karina Guadalupe Corona García y Adrián Rodríguez Díaz. **Misma que será turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

**Punto No. 3.g)-** Para dar cumplimiento al punto número 3 inciso g) del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar el Programa de Apoyos y Beneficios a los Locatarios de los mercados municipales. **La regidora Presidente de sesión Karina Guadalupe Corona García,** solicita al Tesorero Municipal brinde una explicación a los integrantes del Honorable Cabildo.

**El Lic. José David Guerrero Castellón, Tesorero Municipal** comenta que dicho programa de apoyos y beneficios será a favor de los Locatarios que tengan algún adeudo en el arrendamiento de los locales, donde se otorgará un subsidio del 30% a los que se encuentren al corriente de sus contribuciones, mismos que será a partir del 01 de enero al 31 de marzo del 2016 y se otorgara un 20% respecto de las contribuciones del ejercicio 2015, siempre y cuando paguen el año 2016.

Asimismo se abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**El regidor Lucio Carrillo Bañuelos** pregunta al Tesorero Municipal si ya se ha tenido algún dialogo con los locatarios de los mercados sobre la aplicación del programa de apoyos que se está planteando.

**La Síndico Municipal María Florentina Ocegueda Silva** comenta que fue visitada en varias ocasiones por los locatarios del mercado Abasolo, donde le pedían su auxilio para no pagar lo que adeudaban de las anteriores



P.5

administraciones, pero se les pidió de igual manera su apoyo porque el Ayuntamiento paga todo el mantenimiento de los mercados.

**El regidor Adán Zamora Romero** comenta que es importante estar al pendiente de lo que se necesita en los mercados del municipio, pero considera conveniente que se pase a comisiones, para poder requerir a los locatarios de los mercados junto con sus organizaciones para que manera conjunta se analice la situación de los mercados.

**El regidor Adrián Rodríguez Díaz** comenta que es necesario que se requieran a los locatarios de los mercados para que manera conjunta se analice la situación de los mercados y para ello, se turne dicha propuesta a comisiones.

**El regidor Reynaldo Jorge Javier Saucedo Castillo** comenta que sería muy bueno se tuviera una reunión con los locatarios de los mercados y el Ayuntamiento, para analizar la situación de los pagos que adeudan porque no es justo que los que venden en la vía pública paguen más que los que tienen un local en los mercados.

**El regidor Rodolfo Pedroza Ramírez** considera que es necesario se explore en los gastos que se genera por el mantenimiento de los mercados públicos, porque muchos de locatarios no realizan sus pagos, y es ahí donde se debe analizar la situación financiera de los mercados públicos donde sean sustentables.

**El regidor Lucio Carrillo Bañuelos** comenta que derivado de las inquietudes planteadas, se turne a comisiones para poder analizar la situación financiera de los mercados.

La regidora Presidente de Sesión Karina Guadalupe Corona García somete a votación de los integrantes del Honorable Cabildo para dicha solicitud sea turnada a Comisiones, por lo que es aprobada por mayoría de los presentes, con 9 votos a favor y 2 votos en abstención de los regidores Karina Guadalupe Corona García y Adrián Rodríguez Díaz. **Misma que será turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Cuenta Pública y a la de Desarrollo Económico, Turismo y Comercio para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

**Punto No. 3.h)-** Para dar cumplimiento al punto número 3 inciso h) del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar ampliar el plazo al programa de apoyos y beneficios a los Usuarios del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado Tepic, de conformidad al Plan Tarifario para el ejercicio 2016. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 11 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Para efectos de este acuerdo se entenderá por cartera vencida:

**a)** Los adeudos que tienen los USUARIOS del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, por los conceptos de consumo o suministro de agua potable y alcantarillado que no fueron pagados a la fecha de vencimiento de conformidad a la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit y demás leyes aplicables; así como el reconocimiento expreso de los USUARIOS





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO II

H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

del adeudo en el consumo o suministro de agua potable y alcantarillado a favor del organismo operador municipal.

De acuerdo al Plan Tarifario para el ejercicio 2016 aprobado por la Junta de Gobierno, se faculta al Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, para recibir pagos anticipados bajo el siguiente esquema:

- a) El usuario tiene que estar al corriente en sus pagos;
- b) El usuario deberá presentar el recibo o número de contrato para su identificación;
- c) El usuario podrá anticipar el número de meses que desee. La cantidad a pagar será la cuota que corresponda al mes que efectuó el pago, multiplicado por el número de meses que pretenda cubrir para el año 2016;
- d) El usuario partir del día 01 hasta el 29 de febrero del 2016, se aplicará un descuento del 30%. Quedan exentos de este descuento las personas de la tercera edad, pensionados, jubilados y personas con capacidades diferentes, por encontrarse en un programa de descuento especial;
- e) En caso de un pago anticipado en donde no exista servicio medido, queda facultado el organismo operador para que una vez identificado el domicilio y determine la instalación del aparato medidor, lleve a cabo un prorrateo y ajuste en lo sucesivo y partir de la instalación del medidor el monto que deberá pagar dicho usuario o bien que habrá de reembolsársele a través de metros cúbicos bonificados en el ejercicio anual siguiente, en el entendido que a partir de la medición y después de la certeza de esta el pago no devengado será efectivo en las siguientes facturaciones;
- f) En el caso de contar con servicio medido el cálculo será del gasto anual aproximado, sobre la base de pago de metros cúbicos adelantados, en el caso que su gasto exceda de lo adelantado le será cobrado en el próximo periodo de pago o en el caso que el gasto sea menor le serán bonificados los metros que no gastó.

**SEGUNDO.**-Se autoriza al Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, en los términos propuestos en el Plan Tarifario para el ejercicio 2016, para la aplicación de descuentos del 50% en el consumo o suministro de agua potable y alcantarillado a las personas de la tercera edad, pensionados, jubilados y personas con capacidades diferentes, bajo los siguientes lineamientos:

- a) Para el caso de los miembros de la tercera edad, deberán registrarse para la práctica de un estudio socioeconómico, con el fin de precisar si su situación económica lo hace candidato a obtener el acostumbrado subsidio, en el entendiendo de que:
  - I. Solo aplicará respecto del inmueble que habite el solicitante y lo acredite con copia de su credencial de elector.
  - II. A quienes califiquen, se les aplicará un descuento del 50%, y en tratándose de personas de la tercera edad tal descuento podrá ser hasta del 100% solo en las tarifas domésticas mínima, baja y media, que comprenderán únicamente el consumo del año 2016.
  - III. Dicho descuento no será aplicable en aquellos casos cuyo consumo mensual sea inferior a \$ 100.00 (cien pesos M.N.)

Los datos del recibo de agua que presente el interesado deben coincidir con los datos asentados en la credencial de elector o INAPAM.

Para registrarse el solicitante deberá presentar:

- Copia de la credencial del INSEN o acreditar la tercera edad.
- Copia de la credencial de elector.
- Recibo de agua o número de contrato.



Handwritten initials and numbers: "A. 7"

En el caso de los pensionados por incapacidad permanente, jubilados y personas con capacidades diferentes, se les aplicara un 50%, siempre y cuando:

- Coincidan los datos del recibo de agua con la acreditación que exhiba.
- Acredite que habita el inmueble materia del beneficio.
- Presente copia de su credencial de elector.
- Presente el recibo de agua o el número de contrato.

**TERCERO.-** Se autoriza al Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, en acuerdo a lo estipulado en el Plan Tarifario del ejercicio 2016, para que aplicar el PROGRAMA DE POBREZA PATRIMONIAL TASA CERO, a todos aquellos usuarios que no se encuentren amparados en los beneficios que otorga el sector público federal, estatal o municipal y el sector privado tales como jubilado, pensionado y personas con capacidades diferentes y tercera edad.

El beneficiario de este programa al demostrar la notoria pobreza se someterá a un estudio socioeconómico especial en el que se considerarán como referencia principal que sus ingresos sean 2 salarios mínimos de la región que divididos entre los integrantes de la familia resulte el 25% menor de los ingresos por personas, entendiéndose como tales los ascendientes con incapacidad laboral y descendientes hasta edad escolar.

El solicitante deberá cubrir los siguientes requisitos:

- 1.- copia de credencial de elector;
- 2.- recibo de agua o número de contrato;
- 3.- exhiba constancia de ingresos;
- 4.- acredite que habite el inmueble materia del beneficio.

Este programa sólo se aplicará a quienes regularicen sus pasivos ante el organismo operador, tendrá vigencia durante el año 2016, quedando para derogación o ratificación para la administración inmediata.

**CUARTO.-** Se ratifica la bonificación en materia de derechos de agua potable y alcantarillado, a los Usuarios que pertenezcan a las agrupaciones sindicales que forman parte de la plantilla laboral del organismo descentralizado. Se autoriza al Presidente Municipal proponga a la Junta de Gobierno el subsidio y/o bonificación hasta del 50% a los integrantes de organizaciones gremiales que determinen convenir con el Ayuntamiento y/o el Organismo Operador.

**QUINTO.-** Se autoriza al Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, por medio de su Director General, para que realice bonificaciones de hasta el 100% en recargos y otros accesorios, a los USUARIOS en cartera vencida y hasta el 30% de bonificación en el concepto de rezagos; así como la celebración de convenios de pagos en mensualidades, las cuales no podrán exceder del ejercicio fiscal 2016, con la finalidad de lograr su regularización.

**SEXTO.-** Los miembros del Ayuntamiento podrán gestionar un porcentaje de hasta 30% de bonificación en el pago de agua potable para el ejercicio fiscal del 2016, mismo que se realizara el trámite administrativo a través de la Dirección de Comercialización del Organismo Operador de Agua y Alcantarillado de Tepic.

**SEPTIMO.-** De igual forma, se reconocen los descuentos y/o bonificaciones que previo al presente Acuerdo haya realizado el Organismo Operador de Agua y Alcantarillado de Tepic.

**OCTAVO.-** Hágase del conocimiento al Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, para que realice los trámites administrativos necesarios par a el cumplimiento de los anteriores puntos de acuerdo.







**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO II**

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

**NOVENO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.


Asimismo, el Secretario informa que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento lo siguiente:

k).-La Síndico Municipal María Florentina Ocegueda Silva, presenta el informe de actividades de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, correspondiente al mes de diciembre del 2015. Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic.

**Punto No. 4.-** No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (10:00) diez horas con cincuenta minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

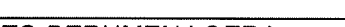
**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
DR. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ


  
MARÍA FLORENTINA OCEGUEDA SILVA  
LA SÍNDICO MUNICIPAL


  
JOSÉ ALFREDO ARCE MONTIEL  
REGIDOR

  
YAMMEL ARTURO AYALA ROMERO  
REGIDOR

  
LUIS ALBERTO BERUMEN LOERA  
REGIDOR

  
LUCIO CARRILLO BAÑUELOS  
REGIDOR

  
KARINA GUADALUPE CORONA GARCÍA  
REGIDORA

  
LUIS CESAR GUZMÁN RANGEL  
REGIDOR

Voto a favor 3d, 3e, 3f y 3g  
Voto en abstención 3h

error: 3g le posición incorrecta  
error: 1 le posición incorrecta



H. XL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

  
19

RENE ALONSO HERRERA JIMÉNEZ  
REGIDOR

ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO  
REGIDORA

DINA LIBNI LARA CASTILLO  
REGIDORA

FRANCISCO JAVIER ORTEGA CALOCA  
REGIDOR

RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ  
REGIDOR

LAURA INÉS RANGEL HUERTA  
REGIDORA

LUISA AYDE SANDOVAL ROJAS  
REGIDORA

ADRIÁN RODRÍGUEZ DÍAZ  
REGIDOR

ADÁN ZAMORA ROMERO  
REGIDOR

REYNALDO JORGE JAVIER SAUCEDO CASTILLO  
REGIDOR

RODRIGO GONZÁLEZ BARRIÓS  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
CERTIFICA Y DA FE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO, APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, EL DÍA 29 DE ENERO DEL 2016.

